

Página web



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA
Plaza de Armas N° 100 – Chincha Alta

RESOLUCION N° 460 -2023-A/MPCH

Chincha Alta, 04 de Agosto de 2023

VISTOS: Informe N° 004-2023-CDSC/MCPH del Presidente de la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable, Informe Legal N° 2399-2023-GAJ/MPCH de la Gerencia de Asesoría Jurídica, y el Memorandum N° 0711-2023-MPCH/GM de Gerencia Municipal, sobre APROBACION DEL AVANCE DEL PDS PERIODO 02-2023;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 30305, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, señala: "que las Municipalidades Provinciales y Distritales como Órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el objetivo es establecer los lineamientos administrativos para la depuración y sinceramiento contable (en adelante, lineamientos) de las entidades del Sector Público y otras formas organizativas no financieras que administren recursos públicos, que permitan un buen punto de partida para la preparación e inicio del proceso de adopción plena de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) en cumplimiento del numeral 4.1 del Artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1438, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Contabilidad y de la Resolución Directoral N° 010-2021-EF/51.01

Que, la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2023 – Ley N° 31639 establece que el Objetivo de esta Ley es regular las condiciones para el endeudamiento del sector público para el año fiscal 2023, de conformidad con el artículo 9 del Decreto Legislativo N° 1437, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Endeudamiento Público.

Que, el Decreto Legislativo N° 1438 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Contabilidad en su Artículo 4° núm. 4.1 establece que el Sistema Nacional de Contabilidad como el conjunto de principios, proceso, normas procedimientos, técnicas e instrumentos mediante los cuales ejecuta y evalúa el registro contable internacional vigente. Asimismo, de conformidad con el Un 5.1 del Art. 5 señala que, la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Fianzas es el ente rector del Sistema Nacional de Contabilidad, ejerce sus atribuciones y su vinculación con los conformantes del Sistema y de la Administración Financiera del Sector Público, según las normas que la regula.

Que, el Artículo 2° de la Resolución Directoral N° 014-2021-EF-51.01, se aprobó el Instructivo para el Registro, Cierre y presentación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de la Entidades del Sector Público y otras formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos. Según el literal C) del Numeral 2.2 del citado instructivo, el Plan de Depuración y Sinceramiento (PDS) es el Instrumento estructurado, que contiene la programación inicial y las actualizaciones, relativas a las metas definidas por la CDS respecto al proceso, asimismo, comprende la ejecución de la programación inicial y las actualizaciones a la programación, relativas a las metas definidas por CDS respecto al proceso. Asimismo, comprende la ejecución de la programación de Depuración y Sinceramiento Contable, basado en acciones que permitan determinar la existencia real de activos y pasivos y su correspondiente medición.

Que, con Informe N° 004-2023-CDSC/MPCH del Presidente de la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable de la Sub Gerencia de Contabilidad, informa y a la vez elevar las Actas de Instalación, Actas de Trabajos del Avance del Plan de

[Handwritten signature]



Depuración, Programación, Actualizado y Ejecución del PDS del Período 02-2023 de la Municipalidad Provincial de Chíncha, propuesta por la Sub Gerencia de Contabilidad, el cual se refleja en las Notas de Contabilidad Registradas en el Módulo Contable del SIAF, dichas Notas fueron presentada a la Comisión Depuración y Sinceramiento Contable designados mediante Resolución N° 422-2023-A/MPCH de fecha 14 de julio del 2023, en cumplimiento a la Resolución Directoral N° 014-2021-EF/51.01, que aprueba la modificación de diversas disposiciones de la Directiva N° 003-2021-EF/51.01: Lineamiento Administrativa para la Depuración y Sinceramiento Contable de la Entidades del Sector Público y otras formas Organizativas No financieras que administren Recursos Públicos, por ello se SOLICITA se emita el ACTO RESOLUTIVO DE ALCALDIA aprobado los RESULTADOS DEL AVANCE DEL SEGUNDO TRIMESTRE 2023 (T-2) DEL PLAN DE DEPURACIÓN Y SIMCERAMIENTO CONTABLE (PDS) DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA.

Que, con Informe Legal N° 2399-2023-GAJ/MPCH, de fecha 04 de agosto de 2023, la Gerente de Asesoría Jurídica; OPINA: SE EMITA EL ACTO RESOLUTIVO DE ALCALDIA APROBANDO LOS RESULTADOS DEL AVANCE DEL SEGUNDO TRIMESTRE 2023 (T-2) DEL PLAN DE DEPURACION Y SINCERAMIENTO CONTABLE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA.

Que, con Memorándum N° 711-2023-GM/MPCH de la Gerencia Municipal, PROPONE: Que, mediante ACTO RESOLUTIVO de conformidad con el Informe Legal N° 2399-2023-GAJ/MPCH de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

Estando a lo expuesto y a lo establecido en las facultades conferidas de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, y normativa estipulada en la Ley de Contrataciones del Estado y de su Reglamento;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. – APROBAR LOS RESULTADOS DEL AVANCE DEL SEGUNDO TRIMESTRE 2023 (T-2) DEL PLAN DE DEPURACIÓN Y SIMCERAMIENTO CONTABLE (PDS) DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA, por los fundamentos expresados en la presente resolución.

Artículo Segundo. - NOTIFICAR la presente Resolución a la Sub Gerencia de Contabilidad, , Gerencia de Asesoría Jurídica, para los fines pertinentes.

Artículo Tercero. - ENCARGAR, al responsable del Portal de Transparencia la publicación de la presente Resolución en la Página WEB de la entidad www.municipalidadchincha.gob.pe

Regístrese, comuníquese y archívese.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA

Ing. César A. Carranza Falla
ALCALDE

